

Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.

D. 38/2021.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 147/21, caratulado, “*Presidente del Organismo, José Felipe Bruno, solicita la Declaratoria de Interés Departamental de la 35ª edición de la Fiesta de la Patria Gaucha, que se realizará del 7 al 13 de marzo del año 2022*”:

RESULTANDO; que la 35ª edición de la “*Fiesta de la Patria Gaucha*”, tendrá lugar entre los días 7 y 13 de marzo del próximo año 2022, denominada para esta oportunidad, ‘*Fiesta del Reencuentro*’;

CONSIDERANDO I; que la Fiesta de la Patria Gaucha, se ha transformado en un evento cultural-tradicionalista, gastronómico y turístico, de trascendencia nacional y regional, a través del cual se recupera los valores y la identidad territorial, destacándose especialmente, la integración social del campo y la ciudad, lo que la convierte en una muy importante atracción turística;

CONSIDERANDO II; que en los días en que se desarrolla la *Fiesta*, en los ‘campamentos’, dentro de ese particular contexto, se comparten las más genuinas tradiciones de nuestro campo, como el mate, el asado, el puchero, la payada, el canto, así como aquellas tradicionales actividades lúdicas con las que solían disfrutar nuestros gauchos;

CONSIDERANDO III; que en el origen -y en parte también en la ejecución contemporánea- los protagonistas principales de las tradiciones fueron, y son, personas con una intuitiva densidad cultural capaz de haber generado y logrado que se reproduzcan a lo largo del tiempo, bienes de identidad, originalidad y valor estético artístico, todo ello realizado a pesar de escasos o nulos recursos económicos y hasta educativos formales;

CONSIDERANDO IV; que el gobierno departamental, ha entendido -desde el año 2010- que por sus diversas connotaciones socio-culturales, esta fiesta era merecedora de ser incluida como “*Patrimonio Inmaterial y Cultural del Departamento*”, lo cual se efectivizó a través del Decreto de este Organismo, N° 09 del año 2010;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley 9.515, y Decreto 31/2015;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, la 35ª edición de la “*Fiesta de la Patria Gaucha*”, a realizarse entre los días 7 y 13 del próximo mes de marzo de 2022.

Artículo 2do.- La presente declaratoria, queda comprendida en la “Categoría C” establecida en el Artículo 6º del Decreto N° 031/15, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente